

Progreso, 28 de diciembre de 2018

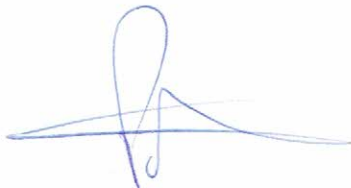
VISTO: Que se hace necesario comprometer gastos del presupuesto del presente ejercicio a ejecutar en el año 2019

CONSIDERANDO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que la firma Alvez y Clavero es proveedor permanente de este Municipio cumpliendo con todos los requisitos necesarios para ello, por lo que se entiende oportuno autorizar gastos a la misma

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta un máximo de \$ 128,000,00 a la firma Alvez y Clavero del presupuesto del presente Ejercicio para ejecutar en el año 2019.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal

Andrés Galis